

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA



Resolución

Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

La Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas conforme la Resolución Nro. 100-03-10-99-0459-2019 del 25 de abril de 2019, con fundamento en lo preceptuado en los numerales 2º y 9º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, con fundamento en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el Decreto -Ley 2811 de 1974, en coherencia con el artículo 2.2.3.2.12.1., del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que CORPOURABA mediante Resolución Nro.200-03-20-01-0935 del 08 de julio de 2014, otorgó una concesión de aguas a la empresa AGUAS DE URABA S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1, en beneficio del Municipio de Chigorodó, en diligencias que se adelantan bajo expediente Nro. 200-16-51-01-0123-2014.

Que el citado instrumento ambiental fue otorgado por el término de veinte (20) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo reseñado, el cual fue notificado de forma personal el día 09 de julio de 2014 al señor Carlos E. Velez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.549.440.

Que posteriormente a través de acto administrativo Nro. 200-03-20-99-1806 del 01 de diciembre de 2014, se modifica la Concesión de Aguas otorgada mediante Resolución Nro.048102 del 29 de mayo de 2002.

Que mediante providencia Nro. 200-03-20-01-1704 del 05 de diciembre de 2016, se aprobó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA-, a favor de la sociedad AGUAS DE URABA S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1 antes AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.

Que el día 08 de noviembre de 2018 se notificó a la sociedad AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1, la Resolución Nro. 200-03-20-01-1968 del 18 de octubre de 2018, donde se aprobó el informe de seguimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA-

Que mediante acto administrativo Nro. 200-03-50-99-0180 del 10 de mayo de 2019 se acogió una información presentada bajo radicado Nro. 6750-del 13 de noviembre de 2018. Presentado por la AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P, titular de la concesión.

Que el titular de la concesión de aguas presento mediante escrito con radicado Nro. 400-34-01-59-4182 del 01 de julio de 2021, cumplimiento al requerimiento realizado mediante Resolución Nro. 200-03-20-03-1090 del 30 de junio de 2021, el cual fue notificado el día 07 de julio de 2021 y prorrogado por 20 días más en oficio con radicado Nro.400-06-01-01-1665 del 17 de junio de 2021.

Que con fundamento en la documentación arrojada mediante escrito con radicado Nro.400-34-01-59-4182 del 01 de julio de 2021, el personal adscrito al área de Subdirección de

Resolución

Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

Gestión y Administración Ambiental, procedió a evaluar y emitió el concepto técnico Nro.400-08-02-01-1371 del 12 de julio de 2021, el cual entre otros aspectos indicó:

(...)"Conclusiones

Aguas Regionales E.P.M. S.A. E.S.P. ha dado cumplimiento con lo requerido Mediante oficio No 400-06-01-01-1270 del 07 de mayo del 2021 y prorrogado hasta el 30 de junio mediante oficio 1665 del 17 de junio del 2021, referente a que incluya en el PUEAA del municipio de Chigorodó, el Plan de Reducción de pérdidas de agua y las metas de reducción de pérdida de agua para el periodo 2021 – 2025, conforme a lo establecido en la resolución 688 del 2014, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, anexo I.

Aguas Regionales E.P.M. S.A. E.S.P., Ha dado cumplimiento a lo requerido en la resolución No 200-03-20-03-1090 del 30 de junio del 2021, referente a incluir y presentar en el PUEAA el Plan de Reducción de pérdidas de agua y las metas de reducción de pérdida de agua para el periodo 2021 – 2025, conforme a lo establecido en la resolución 688 del 2014, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, anexo I.

Recomendaciones y/u Observaciones

Aprobar el programa de Ahorro y uso eficiente del agua presentado por Aguas Regionales E.P.M. S.A. E.S.P. mediante TRD No 200-34-01.59-6335 del 25 de noviembre del 2020 AGUAS REGIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. y el Plan De Reducción de Pérdidas y Metas de Reducción de Pérdidas de Agua para el Periodo 2021- 2025 presentado mediante TRD No 400-34-01.59-4182 del 01 de julio del 2021. Con las siguientes actividades, Metas de reducción de pérdidas del sistemas y Plan de inversión.

Cronograma de actividades del PUEAA

Cronograma de Actividades								
No	Actividades	Unidad	Cantidad	2021	2022	2023	2024	2025
1	Monitoreo de las áreas de influencia a las fuentes abastecedoras para identificar actividades puntuales y tomar acciones correctivas	UND	5	1	1	1	1	1
2	Reforestación Pasiva	UND	3	1		1		1
3	Aforo del caudal con molinete a la fuente abastecedora	Global	10	2	2	2	2	2
4	Feria del agua (Concurso dirigido a instituciones Educativas)	UND	3		1		1	1
5	Concurso online "Mas Agua, Mas Vida" Dirigido a la comunidad en general.	UND	5	1	1	1	1	1
6	Espacio educativo en facebook "Súmate al parche" (podcats) con temas de uso y ahorro del agua, dirigido a comunidad en general.	UND	15	3	3	3	3	3
7	Caravanas educativas visitas a diferentes sectores se desarrolló educación frente al cuidado del agua.	UND	5	1	1	1	1	1
8	Jornadas educativas Barriales (se promueve el uso eficiente del agua)	UND	4		1	1	1	1
9	Análisis fisicoquímico y microbiológico a las fuentes abastecedoras	UND	60	12	12	12	12	12
10	Realización de jornadas de geofonia en redes de distribución.	Global	20	4	4	4	4	4

Resolución

Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

11	Seguimiento a los indicadores IANC-IPUF	UND	60	12	12	12	12	12
12	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua a los usuarios del acueducto (volantes, cuñas radiales, cartillas, comunicados en la factura, comunicados de prensa etc.)	Global	50	10	10	10	10	10
13	Instalación de sistemas de micro medición	Global	3.012	667	584	602	620	639

Metas de reducción de pérdidas del Sistema

Meta de reducción de perdidas	2021	2022	2023	2024	2025
IANC	35	33	32	31	30
IPUF	6	6	6	6	6

Cronograma Técnico Operativo de Reducción de Perdidas

Actividad	Observación	Unidad	2021	2022	2023	2024	2025
Macromedición	Instalación o reposición de macromedidores	Unidad		5	1		
Control de Fugas	Geofonías	ml	50000	50000	50000	50000	50000
	Busqueda sistematica de perdidas (BSP)	Visitas	2000	2000	2000	2000	2000
	Causas y Observaciones	Visitas	2000	2000	2000	2000	2000
	Televisación de redes	ml	2400	2400	2400	2400	2400
Mejoramiento de la velocidad y calidad de las reparaciones	Contrato de Apoyo Para labores de redes	Contrato	1	1	1	1	1
Sectorización	Cantidad de sectores	unidad	20	22	24	26	28
Toma de Presión	Mensualmente se toman las presiones en los puntos de muestreo	Unidad	156	156	156	156	156
Renovación y/o reposición de redes	Extensión o reposición de redes acueducto	ml	1200	1200	1200	1200	1200

Plan de inversión

PLAN DE INVERSION PUEAA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ PERIODO 2021-2025									
No	Actividad	Unidad	Cantidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	Monitoreo de las áreas de influencia a las fuentes abastecedoras para identificar actividades puntuales y tomar acciones correctivas	UND	5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 1.500.000
2	Reforestación Pasiva	UND	3	\$ 1.000.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	\$ 4.000.000
3	Aforo del caudal con molinete a la fuente abastecedora	Global	60	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa
4	Feria del agua (Concurso dirigido a Instituciones Educativas)	UND	3		\$ 2.500.000		\$ 3.200.000	\$ 3.500.000	\$ 9.200.000
5	Concurso online "Mas Agua, Mas Vida" Dirigido a la comunidad en general	UND	5	\$ 1.000.000	\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	\$ 1.500.000	\$ 6.100.000
6	Espacio educativo en facebook "Súmate al parche" (podcasts) con temas de uso y ahorro del agua, dirigido a comunidad en general.	UND	15	\$ 300.000	\$ 320.000	\$ 330.000	\$ 340.000	\$ 350.000	\$ 1.640.000
7	Caravanas educativas visitas a diferentes sectores se desarrollo educacion frente al cuidado del agua.	UND	5	\$ 700.000	\$ 800.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 4.700.000
8	Jornadas educativas Barriales (se promueva el uso eficiente del agua)	UND	4		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.300.000	\$ 4.500.000	\$ 16.800.000
9	Análisis fisicoquímico y microbiológico a las fuentes abastecedoras	UND	60	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 34.560.000
10	Realización de jornadas de geofonia en redes de distribución.	Global	20	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa
11	Seguimiento a los indicadores IANC-IPUF	UND	60	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	No tiene Costo
12	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua a los usuarios del acueducto (volantes, cuñas radiales, cartillas, comunicados en la factura, comunicados de prensa etc.)	Global	50	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
13	Instalación de sistemas de micro medición	Global	3012	\$ 110.897.076	\$ 114.124.101	\$ 117.547.906	\$ 121.074.344	\$ 121.074.344	\$ 584.717.851
14	TOTAL			\$ 126.109.076	\$ 135.056.101	\$ 137.689.906	\$ 143.526.344	\$ 145.836.344	\$ 688.217.851

Resolución

Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y así mismo, se consagra en dicho artículo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Respecto a la protección de los recursos naturales el artículo 80 de la Carta Política preceptúa: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras Naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"*.

Que el desarrollo sostenible es entendido a la luz de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 99 de 1993, como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el artículo 31 ibídem establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras: (...)

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

Que la Ley 373 de 1997, establece en el Artículo 1º: *"Programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."*

Resolución

Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Artículo 2º.- Contenido del programa de uso eficiente y ahorro del agua. El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa”.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que, conforme a los fundamentos fácticos y normativos expuestos, se procederá a aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la sociedad AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1, conforme lo expuesto en el concepto técnico Nro.400-08-02-01-1371 del 12 de julio de 2021.

Por otra parte, CORPOURABA tiene competencia para hacer requerimientos de carácter técnico y jurídico, respecto a los instrumentos de manejo y control ambiental de acuerdo con las facultades legales mencionadas como autoridad ambiental, tendientes a la conservación y protección de los recursos naturales renovables, la prevención, control, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados por un determinado proyecto, obra o actividad, en procura de garantizar a todas las personas un ambiente sano, acorde con las políticas ambientales establecidas y dentro de los cometidos estatales a los que está sujeta.

Acorde con lo indicado en el informe técnico Nro.400-08-02-01-1371 del 12 de julio de 2021, se procederá a requerir para que se sirva realizar el reporte de los consumos de agua en la plataforma virtual <https://tasas.corpouraba.gov.co/> y presentar un informe anual donde se evidencie el cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del Municipio de Chigorodó, en lo relacionado con las medidas de reducción de consumo de agua.

En mérito de lo expuesto, la **Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), presentado por la Sociedad AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1, en beneficio del municipio de Chigorodó, departamento de Antioquia, teniendo en cuenta los siguientes cuadros de inversión quinquenal y metas de reducción propuestas en los términos que se describen a continuación:

Cronograma de actividades del PUEAA

Cronograma de Actividades									
No	Actividades	Unidad	Cantidad	2021	2022	2023	2024	2025	
1	Monitoreo de las áreas de influencia a las fuentes abastecedoras para identificar actividades puntuales y tomar acciones correctivas	UND	5	1	1	1	1	1	

Resolución
Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

2	Reforestación Pasiva	UND	3	1		1		1
3	Aforo del caudal con molinete a la fuente abastecedora	Global	10	2	2	2	2	2
4	Feria del agua (Concurso dirigido a instituciones Educativas)	UND	3		1		1	1
5	Concurso online "Mas Agua, Mas Vida" Dirigido a la comunidad en general.	UND	5	1	1	1	1	1
6	Espacio educativo en facebook "Súmate al parche" (podcats) con temas de uso y ahorro del agua, dirigido a comunidad en general.	UND	15	3	3	3	3	3
7	Caravanas educativas visitas a diferentes sectores se desarrolló educación frente al cuidado del agua.	UND	5	1	1	1	1	1
8	Jornadas educativas Barriales (se promueve el uso eficiente del agua)	UND	4		1	1	1	1
9	Análisis fisicoquímico y microbiológico a las fuentes abastecedoras	UND	60	12	12	12	12	12
10	Realización de jornadas de geofonia en redes de distribución.	Global	20	4	4	4	4	4
11	Seguimiento a los indicadores IANC-IPUF	UND	60	12	12	12	12	12
12	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua a los usuarios del acueducto (volantes, cuñas radiales, cartillas, comunicados en la factura, comunicados de prensa etc.)	Global	50	10	10	10	10	10
13	Instalación de sistemas de micro medición	Global	3.012	667	584	602	620	639

Metas de reducción de pérdidas del Sistema

Meta de reducción de pérdidas	2021	2022	2023	2024	2025
IANC	35	33	32	31	30
IPUF	6	6	6	6	6

Cronograma Técnico Operativo de Reducción de Perdidas

Actividad	Observación	Unidad	2021	2022	2023	2024	2025
Macromedición	Instalación o reposición de macromedidores	Unidad		5	1		
Control de Fugas	Geofonias	ml	50000	50000	50000	50000	50000
	Busqueda sistematica de perdidas (BSP)	Visitas	2000	2000	2000	2000	2000
	Causas y Observaciones	Visitas	2000	2000	2000	2000	2000
	Televisación de redes	ml	2400	2400	2400	2400	2400
Mejoramiento de la velocidad y calidad de las reparaciones	Contrato de Apoyo Para labores de redes	Contrato	1	1	1	1	1
Sectorización	Cantidad de sectores	unidad	20	22	24	26	28
Toma de Presión	Mensualmente se toman las presiones en los puntos de muestreo	Unidad	156	156	156	156	156
Renovación y/o reposición de redes	Extensión o reposición de redes acueducto	ml	1200	1200	1200	1200	1200

Resolución

Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

Plan de inversión

PLAN DE INVERSION PUEAA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ PERIODO 2021-2025									
No	Actividad	Unidad	Cantidad	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1	Monitoreo de las áreas de influencia a las fuentes abastecedoras para identificar actividades puntuales y tomar acciones correctivas	UND	5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 1.500.000
2	Reforestación Pasiva	UND	3	\$ 1.000.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	\$ 4.000.000
3	Aforo del caudal con molineta a la fuente abastecedora	Global	60	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa
4	Feria del agua (Concurso dirigido a Instituciones Educativas)	UND	3		\$ 2.500.000		\$ 3.200.000	\$ 3.500.000	\$ 9.200.000
5	Concurso online "Mas Agua, Mas Vida" Dirigido a la comunidad en general	UND	.5	\$ 1.000.000	\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	\$ 1.500.000	\$ 6.100.000
6	Espacio educativo en facebook "Súmame al parche" (podcasts) con temas de uso y ahorro del agua, dirigido a comunidad en general	UND	15	\$ 300.000	\$ 320.000	\$ 330.000	\$ 340.000	\$ 350.000	\$ 1.640.000
7	Caravanas educativas visitas a diferentes sectores en desarrollo educación frente al cuidado del agua.	UND	5	\$ 700.000	\$ 800.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 4.700.000
8	Jornadas educativas Barriales (se promueve el uso eficiente del agua)	UND	4		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.300.000	\$ 4.500.000	\$ 16.800.000
9	Análisis físicoquímico y microbiológico a las fuentes abastecedoras	UND	60	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 6.912.000	\$ 34.560.000
10	Realización de jornadas de geografía en redes de distribución.	Global	20	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa	Costos asociados a la actividad operativa
11	Seguimiento a los indicadores TANCUBUE	UND	60	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	Seguimiento ICO	No tiene Costo
12	Difusión de prácticas para el uso eficiente y ahorro del agua a los usuarios del acueducto (volantes, cuñas radiales, cartillas, comunicados en la factura, comunicados de prensa etc.)	Global	50	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
13	Instalación de sistemas de micro medición	Global	3012	\$ 110.897.076	\$ 114.124.181	\$ 117.547.906	\$ 121.074.344	\$ 121.074.344	\$ 584.717.851
14	TOTAL			\$ 126.109.076	\$ 136.056.181	\$ 137.689.906	\$ 143.526.344	\$ 145.836.344	\$ 688.217.851

PARÁGRAFO: El quinquenio aprobado en el presente acto administrativo corresponde a los años 2021-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1, a través de su representante legal, o por quien haga las veces en el cargo, debe dar cumplimiento al "PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", presentado y aprobado por esta Corporación en la presente actuación administrativa, además de lo señalado a continuación:

1. Reportar dentro los diez (10) primeros días de cada mes, el reporte de los consumos de agua en la plataforma virtual <https://tasas.corpouraba.gov.co/>.
2. Presentar un informe anual donde se evidencie el cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), en lo relacionado con las medidas de reducción de consumo de agua.

ARTÍCULO TERCERO: CORPOURABA, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier contravención con el mismo dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación a costa del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el presente acto administrativo a la sociedad AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., identificada con Nit.900.072.303-1, o a quien haga sus veces, o a su apoderado legamente constituido, quien deberá demostrar su calidad conforme lo prevé la Ley o a quien esté autorizado debidamente; a través de su representante legal o a quien este autorice, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado por esta misma autoridad nacional mediante el Decreto 417 de 2020, de no realizarse de esta forma, acúdase a lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. De la Ley 1437 de 2011.

Resolución

Por la cual se Aprueba Un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede ante la Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución o des fijación del aviso, según el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KELIS MALEBIS HINESTROZA MENA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado		24-11-2021
Revisó:	Manuel I. Arango Sepúlveda Juan Fernando Gómez		11-01-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Expediente Nro. 200-16-51-01-0123-2014